

## INFORME TECNICO

Visto el expediente de referencia, los Técnicos que suscriben y en relación al mismo, tras realizar las correspondientes valoraciones económicas de cada propuesta se INFORMA:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Visto el expediente 2022/245Q de los Presupuestos Participativos de 2022 del Ayuntamiento de Burjassot, el 25 de enero de 2022 fueron aprobados por el Pleno las Bases reguladoras de los presupuestos participativos 2022.

**SEGUNDO.-** Los presupuestos participativos tienen como principal objetivo *“la participación directa de la ciudadanía en este proceso, con el fin de establecer sus principales demandas y preocupaciones en materia de inversión e incluirlas en el presupuesto anual del año siguiente. La cantidad destinada a los Presupuestos Participativos para el año 2022 es de 100.000 €, destinados en su totalidad a la realización de propuestas de inversión. Esta cantidad podría ser ampliada en caso de que hubiera mayor disponibilidad presupuestaria a lo largo del año.*

[...] Algunos ámbitos municipales sobre los que pueden actuar son los siguientes:

- A) **MOVILIDAD-ACCESIBILIDAD:** accesos a la ciudad, zonas de estacionamiento, semáforos, paso de peatones, rotondas, aceras, carriles bici, alcantarillado, iluminación viaria, peatonalización de calles.
- B) **ESPACIOS ABIERTOS Y PÚBLICOS:** equipamientos de parques y jardines, mobiliario, zonas infantiles, zonas para perros, parajes, vías verdes, repoblación, huertos sociales y escolares, parajes naturales, solares y plazas.
- C) **EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS:** mejora de instalaciones municipales (deportivas, educativas, culturales, centros juveniles, centros de mayores, etc.), rehabilitación de edificios públicos (centro histórico, edificios municipales, monumentos históricos, otras zonas de interés), innovación y nuevas tecnologías (paneles solares, puntos de recarga coches eléctricos, etc.), contenedores. Adquisición de material para su cesión a las asociaciones o entidades locales.”

**TERCERO.-** Visto que en las Bases reguladoras de los Presupuestos participativos 2022 se especifica que la concejalía de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará el listado de propuestas que salen a votación, así como el listado de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. Una vez recogidas todas las propuestas que cuentan con un apoyo de 20 avales, revisadas por la concejalía de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes y que sean viables, se harán públicas para su votación. Las propuestas se podrán votar a partir de las 00:00 h del 18 de abril hasta las 00:00 h del día 18 de mayo de 2022.

Atendiendo al elevado número de propuestas presentadas que han conseguido los avales necesarios para pasar a la fase de valoración, se hace una primera remisión de propuestas a fin de valorarlas antes del próximo 13 de abril.

**CUARTO.-** Según las Bases reguladoras *“aquellas propuestas que estén contempladas dentro de los criterios de no viabilidad recogidos en estas bases reguladoras no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Los criterios de no viabilidad de una propuesta son los siguientes:*

- No es una inversión.
- Su coste aproximado supera los 100.000 euros.

- *Está duplicada: ya se ha hecho o ya va a hacerse por el Ayuntamiento o ya ha sido seleccionada.*
- *Por excesivas dificultades técnicas o administrativas.*
- *No es competencia municipal.*
- *Está contemplada como un servicio básico que debe prestar el Ayuntamiento, recogida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.*
- *No es sostenible: es una propuesta que comporta gastos plurianuales.*
- *La propuesta no se estima adecuada siguiendo el marco de valores establecido en estas bases reguladoras.”*

Transcurrido el periodo de formulación y apoyo de propuestas de inversión, se clasificarán las propuestas que hayan recibido al menos 20 avales, para descartar aquellas que se considere que no son viables porque contienen algunos criterios de no viabilidad.

El resto de propuestas relativas cuya valoración es competencia de la oficina técnica municipal (Urbanismo y Servicios Municipales) son valoradas por los técnicos municipales:

#### **INFORME:**

A continuación, se realiza el análisis de las propuestas número 4, 21, 24, 28, 29, 35, 37, 45, 47, 50, 51, 55, 58, 64 y 67:

##### **Núm. PROPOSTA: 4**

##### **MOBILITAT-ACCESIBILITAT**

##### **Passos de vianants**

“El paso de viandantes que atraviesa las dos vías del metro en la estación de Canterería en dirección Valencia se agranda para dejar pasar a mas de una persona a la vez y sea mas accesible para personas con discapacidad o en silla de ruedas. El pas de vianants que travessa les dues vies del metre en l'estació de Canterería en direcció València s'engrandisca per a deixar passar a mes d'una persona alhora i siga mes accessible per a persones amb discapacitat o en cadira de rodes”.

AVALS: 27

Según el Artículo 3. Competencias administrativas de la Ley 6/2011 de 1 de abril, de Movilidad de la comunidad Valenciana al tratarse de un transporte interurbano, su infraestructura es competencia de la Generalitat Valenciana y no municipal.

“1. *Corresponde a la Generalitat:*

- a) La potestad normativa en relación con la movilidad de las personas, de los servicios de transporte público y de sus infraestructuras dentro de la Comunitat Valenciana.*
- b) La planificación, ejecución y mantenimiento de las infraestructuras de transporte interurbano, salvo aquellas que sean de interés general del Estado.*
- c) La provisión de los servicios de transporte público interurbano de viajeros dentro de la Comunitat Valenciana.*
- d) La potestad inspectora y sancionadora en relación con sus competencias.”*

Por tanto, la propuesta no es viable en virtud de las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos de 2022. No obstante, existe un proyecto de mejora de estaciones de FGV, donde se ha proyectado para la Estación de Canterería un paso de peatones de 1,80 de ancho accesible, que permitirá el paso a personas con discapacidad o en silla de ruedas.

**Núm. PROPOSTA: 21**

**MOBILITAT-ACCESIBILITAT**

**Altres**

"COLUMPIOS ACCESIBLES EN TODOS LOS PARQUES DE BURJASSOT. Solicito la instalación de columpios accesibles para niñas y niños con movilidad reducida en todas las zonas de juego de los parques públicos, Las niñas y los niños de nuestro municipio se merecen unos espacios lúdicos sin obstáculos arquitectónicos que dificulten el acceso y les permitan ejercer plena y libremente su derecho al ocio. Los columpios accesibles mejorarían la inclusión, la calidad de vida y el desarrollo psicomotor de este colectivo".

**AVALS: 26**

La relación de parques y o áreas de juego infantil existentes en el término municipal de Burjassot son las siguientes:

#### PARQUES

- Parque Municipal de La Granja
- Parque Municipal de L'Eixereta o Pinada de Carsí
- Parque Jardín El Mirador
- Parque Vicente Ferrer
- Parque Misionero José García
- Parque María Marzo
- Huerto de Almenar
- Parque L'Almara
- Parque Estación Godella Burjassot
- Parque 8 de Marzo

#### ÁREAS DE JUEGO

- Área infantil Plaza Pintor Goya
- Área Infantil Polideportivo Municipal
- Área infantil C/México
- Área infantil C/Plaza La Concordia
- Área infantil C/Alfarería
- Área infantil C/Escalente
- Área infantil C/Devesa del Castell
- Área infantil C/Jacarandas
- Área infantil C/Ronda del Castell
- Área infantil C/Mariano Aser - C/General Prim – C/Pizarro
- Área infantil Plaza del Carraixet
- Área infantil Plaza 9 d'Octubre
- Área infantil Plaza Concepción Arenal
- Área infantil Plaza Guillem Agulló
- Área infantil Plaza Federico García Lorca
- Área infantil Plaza del actor Antonio Valero
- Área infantil Plaza de las Palmeras
- Área infantil Plaza Pintor Goya – C/Enrique Tierno Galván

En primer lugar, cabe destacar que para el presente ejercicio se ha previsto la renovación completa de los siguientes parques y jardines, en los que se prevé colocar al menos un juego accesible:

- Área infantil C/México
- Área infantil C/Plaza La Concordia
- Área infantil C/Alfarería
- Área infantil C/Devesa del Castell

Tras haber estudiado la propuesta realizada, cabe indicar que de los parques y áreas infantiles existentes en el término municipal los siguientes tienen al menos un juego accesible:



- Parque Municipal de La Granja – columpio adaptado tipo cesta
- Área infantil C/Escalante – columpio adaptado tipo cesta
- Área infantil C/Mariano Aser - C/General Prim – C/Pizarro – spinner bowl adaptada
- Parque María Marzo – Carrusel giratorio

En los siguientes parques y/o áreas infantiles no es viable colocar un juego accesible, por las reducidas dimensiones del espacio. En estas zonas únicamente se podría plantear la sustitución de alguno de los juegos, que se encuentran en buen estado de conservación, por lo que no se han contemplado en la presente memoria:

- Área infantil Plaza del Carraixet
- Área infantil Plaza 9 d'Octubre
- Área infantil Plaza Guillem Agulló
- Parque Estación Godella Burjassot
- Área infantil Plaza Pintor Goya

En los siguientes parques se podrían instalar uno o varios juegos accesibles:

- Parque Municipal de L'Eixereta o Pinada de Carsí – 14.987,73 €, IVA incluido
- Parque Jardín El Mirador – 9.387,85 €, IVA incluido
- Parque Vicente Ferrer – 5.899,72 €, IVA incluido
- Parque Misionero José García– 9.387,85 €, IVA incluido
- Huerto de Almenar – 9.387,85 €, IVA incluido
- Parque L'Almara – 14.987,73 €, IVA incluido
- Parque 8 de Marzo – 5.899,72 €, IVA incluido
- Área Infantil Polideportivo Municipal – 3.275,47 €, IVA incluido
- Área infantil C/Jacarandas – 5.023,92 €, IVA incluido
- Área infantil C/Ronda del Castell – 14.987,73 €, IVA incluido
- Área infantil Plaza Concepción Arenal – 16.421,50 €, IVA incluido
- Área infantil Plaza Federico García Lorca – 5.899,72 €, IVA incluido
- Área infantil Plaza del actor Antonio Valero – 1.690,37 €, IVA incluido
- Área infantil Plaza de las Palmeras – 8.701,35 €, IVA incluido
- Área infantil Plaza Pintor Goya – C/Enrique Tierno Galván (Juana María Conesa Lluch) – 5.599,88 €, IVA incluido

Por todo lo anterior, la propuesta nº 21 de *COLOCACIÓN DE JUEGOS ACCESIBLES EN TODOS LOS PARQUES DE BURJASSOT* (y áreas de juego infantiles) se valora en la expresada cantidad de CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENA Y SEIS EUROS, CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (131.356,92 € IVA incluido).

La valoración de esta propuesta supera los 100.000 euros (valor indicado en los criterios recogidos en las bases como no viable). En cualquier caso, y siempre que el Órgano de Gobierno lo considere oportuno se podría plantear la inversión en algunos de los parques y áreas de juego sin alcanzar la inversión de 100.000,00 €.

**Núm. PROPOSTA: 24**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

**Contenidors**

"La meua proposta crec que és una necessitat en tot el nostre Municipi, a més podríem d'aquesta manera ajudar a complir l'objectiu número 13, dels 17 que existeixen en l'AGENDA 2030. Els objectius que persegueix l'AGENDA 2030, Acords que es van comprometre 193 països, persegueixen la igualtat entre les persones, protegir el planeta i assegurar la prosperitat. Per a poder aconseguir que Burjassot siga un Municipi, que aporte el seu granet d'arena, a ser mediambientalment sostenible, és tindre un sistema de reciclatge que facilite al ciutadani@ reciclar d'una manera senzilla. Sense molt d'esforç, quan qualsevol veí que deposite el fem que genera en el seu domicili, pugui fer-ho en un mateix lloc, és a dir, crear en els llocs on ara existeixen contenidors, PUNTS DE RECICLATGE. Pense que seria una visió més adequada per al nostre Municipi, aportaria major organització i seria una manera d'actuar amb objectius molt positius i ens beneficiariem tod@s l@s vecin@s i ajudariem al nostre medioambient".

AVALS: 48

El Ayuntamiento está licitando el nuevo contrato de recogida de residuos, en el que se ha indicado como condición que los contenedores estén situados preferentemente en islas de aportación de forma que estén presentes todas las fracciones de residuos, por lo que, una vez entre en vigor el nuevo contrato, la empresa adjudicataria realizará la instalación de los nuevos contenedores, incluso el nuevo contenedor de residuos orgánicos, agrupados preferentemente en islas de aportación. **Por lo tanto, se informa que ya está prevista la ejecución de la propuesta.**

**Núm. PROPOSTA: 28**

**ESPAIS OBERTS I PÚBLICS**

**Equipaments de parcs i jardins**

"Dotación de un monolito de escalada el parque de la Granja para la practica del Boulder / escalada". Es un deporte que va aumentando en popularidad desde la aparición en las pasadas olimpiadas y alzándose como campeón mundial de esta modalidad deportiva un chico español. Este deporte es recomendado para niños y adolescentes ya que;

- Sirve para desarrollar la psicomotricidad del niño.
- Mejora la agilidad y el equilibrio.
- Desarrolla la flexibilidad, la fuerza muscular en brazos y piernas y la resistencia.
- Mejora la confianza y la autoestima.
- Ayuda a superar retos. El monolito / boulder puede contener distintos niveles de inclinación, pendientes y altura, para que los destinatarios al uso de las mismas abarque desde los niveles de iniciación a los más avanzados.

Bastantes poblaciones cuentan ya con un monolito de este tipo (como valencia) en las que diariamente se acercan los niños y adolescentes a iniciar la practicar un deporte ya convertido en olímpico".

AVALS: 22

La propuesta número 28 , de creación de un área de escalada en el Parque de La Granja, dotada de un rocódromo exterior, que se propone de fibra de vidrio, de al menos 50 m<sup>2</sup> de superficie, y altura máxima de 4,00 metros dotado con presas y pernos, apto para la práctica de escalada de niños y adolescentes, incluida la instalación la correspondiente obra civil para su instalación, y la colocación de un pavimento de caucho continuo para absorción de impactos de 10 cm de espesor, en un área de 100 m<sup>2</sup> aproximadamente, **se valora en la expresada cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE (56.396,37 € IVA incluido), totalmente instalado y la correspondiente certificación para su uso.**

**La propuesta cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.**

**Núm. PROPOSTA: 29**

**ESPAYS OBERTS I PÚBLICS**

**Zones per a gossos**

"Adecuación y mejora del Gos Park Maria Ros 21. Tenemos un recinto y deberíamos adecuarlo y mejorarlo para bien de nuestras mascotas y del vecindario. En los siguientes puntos:

- 1- iluminación adecuada en todo el recinto, para poder ver y recoger los excrementos de nuestras mascotas
- 2- mejorar el suelo del recinto, quitar o remover la gravilla y hacer que el suelo sea de tierra, para evitar el daño en las patas de nuestras mascotas
- 3- plantar árboles y hierba para absorber la humedad y dar un aspecto de zona verde
- 4- retirar o sustituir los trastos que hay por unos adecuados para el disfrute de nuestras mascotas
- 5- contemplar los horarios diferenciados en invierno y verano. Ampliar la franja horaria para evitar la acumulación de mascotas. Plantearse abrir otra zona de la calidad descrita en otra parte del pueblo y que todos los vecinos puedan disfrutar de estos espacios con sus mascotas".

**AVALS: 51**

Tal y como se plantea en la propuesta número 29, de "adecuación y mejora del Gos Park de María Ros, 21" se ha valorado la colocación de una iluminación adecuada al recinto, mediante la disposición de dos postes con tres focos cada uno, direccionados para iluminar la totalidad del recinto, así como su instalación eléctrica y conexión a la red de alumbrado existente, la colocación de una capa de arena compactada sobre el pavimento existente y la plantación de 8 árboles distribuidos en el recinto. Esta intervención se valora en la expresada cantidad de **DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TRES CÉNTIMOS (16.388,03 € IVA incluido)**, totalmente instalado y la correspondiente certificación para su uso.

**La propuesta cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.**

**Núm. PROPOSTA: 35**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

"El nuevo parque María Marzo haría falta dotarlo de diversos módulos biosaludables para la práctica de ejercicio. Gracias"

**AVALS: 22**

A fin de atender esta propuesta se propone colocar los siguientes módulos biosaludables:

- Cintura Hip
- Elíptica step
- Rueda arm
- Patines skat

Cuyo coste de adquisición, instalación y certificación de los mismos asciende a la expresada cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS UN EUROS, CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (6.301,68 € IVA incluido)**.

**La propuesta cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.**

**Núm. PROPOSTA: 37**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

Millora d'instal·lacions municipals (esportives, educatives, culturals, centres juvenils, centres de majors, etc.)

"Cerramiento parcial lateralmente del auditorio de la Casa de Cultura, para que lo pueda usar la ciudadanía durante todo el año, no solamente en verano".

**AVALS: 78**

El hecho de cerrar lateralmente el auditorio exterior lo convertiría en un edificio, lo que implicaría cumplir ciertas condiciones de seguridad y salubridad. El presupuesto de la actuación, dadas las



dimensiones del auditorio, superaría los 100.000 euros de coste. Por otro lado, la propiedad del inmueble no es del Ayuntamiento, por lo que conseguir las autorizaciones necesarias para llevar a cabo la actuación suponen, a su vez, complicaciones administrativas. **Por lo tanto, se informa que la propuesta no cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.**

**Núm. PROPOSTA: 45**

**ALTRES**

"Proponemos que pongan una casa prefabricada, casa contenedor, caravana etc.. en suelo del municipio de Burjassot para emergencias habitacionales, cómo en caso de incendio, inundación, derrumbe, desahucio o cualquier otro motivo en el que se pierda el propio hogar. Como vivienda provisional hasta la solución y definitiva para esa unidad familiar".

**AVALS: 25**

Según el estudio realizado de la propuesta 45, a continuación, se indican factores influyentes para concluir con la viabilidad de dicha propuesta:

1. Tras comprobar la disponibilidad de solares municipales en suelo urbano (SU), actualmente no existe solar de titularidad municipal con la clasificación de uso "Residencial" para la ubicación de una casa prefabricada o instalación similar para la finalidad de la propuesta.
2. Se debe tener presente que el suelo no urbanizable (SNU) del término municipal de Burjassot tiene una Protección Especial de Grado 1 según DECRETO 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València, según Artículo 37. Usos y actividades permitidas, donde nos indica que el uso global es el agropecuario y se promoverá la concentración de explotaciones como forma de mejorar la rentabilidad de la actividad agropecuaria y con carácter excepcional, el uso residencial es compatible en los enclaves y sectores de recuperación de la Huerta, así como en las viviendas o edificaciones con tipología de vivienda preexistentes que estén legalmente implantadas y vinculadas a las explotaciones agropecuarias.
3. Podría caber la posibilidad de la utilización del suelo urbano o urbanizable en suelo no municipal para la ubicación de una casa prefabricada o instalación similar en el término de Burjassot, según el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje (en adelante TRLOTUP) en su artículo 235 Licencia de obras y usos provisionales donde dice:

*"Se pueden otorgar licencias para usos y obras provisionales **no previstos en el plan**, siempre que no dificulten su ejecución ni lo desincentiven, sujetas a **un plazo máximo de cinco años**, en suelo urbano, ya sea en edificaciones o en parcelas sin edificar sobre las que no exista solicitud de licencia de edificación o programa de actuación aprobado o en tramitación, y en suelo urbanizable sin programación aprobada.*

*La provisionalidad de la obra o uso debe deducirse de las propias características de la construcción o de circunstancias objetivas, como la viabilidad económica de su implantación provisional o el escaso impacto social de su futura erradicación. La autorización se otorgará sujeta al compromiso de demoler o erradicar la actuación cuando venza el plazo o se cumpla la condición que se establezca al autorizarla, con renuncia a toda indemnización, que deberá hacerse constar en el registro de la propiedad antes de iniciar la obra o utilizar la instalación."*

4. Para poder llevar a cabo esta posibilidad se tendría que firmar un contrato de cesión del suelo con propietarios privados que tendría un coste para el Ayuntamiento.
5. En el supuesto de que se dispusiera del suelo para la ubicación de una casa prefabricada o instalación similar. Esta instalación es un acto sujeto a Licencia (art. 232 TRLOTUP) y se acompañaría como mínimo de la siguiente documentación: Proyecto técnico (básico y/o de ejecución) redactado por técnico competente y visado por el colegio oficial.
6. Tras realizar un estudio del coste aproximado de la instalación de una casa prefabricada o instalación similar, se estima que para una "vivienda" de una superficie útil media de entre 45 y 70m<sup>2</sup>:

| Casa prefabricada o instalación similar | Coste aproximado (€) *   |
|-----------------------------------------|--------------------------|
| Casas Container (70-100 m2)             | 49.000,00 – 120.000,00 € |
| Casas de madera (45 m2)                 | 45.885,00€               |
| Caravana                                | 15.000,00 €-30.000 €     |
| Autocaravana (precios más asequibles)   | 50.000,00 €-75.000,00 €  |

\* a estos costes de tendrán que añadir los de proyecto, honorarios profesionales, obras de cimentación, conexión a redes, etc.

**Según los puntos expuestos anteriormente se concluye lo siguiente:**

- **NO SE DISPONE** de solares municipales sin uso en suelo urbano ni urbanizable.
- **La posibilidad de ubicar estos usos provisionales en suelo urbano o urbanizable conlleva EXCESIVAS DIFICULTADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS**
- No es posible este tipo de instalación en Suelo No Urbanizable protegido.
- La posibilidad de la utilización del suelo urbano para usos y obras provisionales no previstos en el plan está acotado a un plazo máximo de cinco años, en este caso se debería pedir autorización al titular del solar y estaría acotado a 5 años de uso del solar.

Por todo lo expuesto anteriormente, la propuesta **no es viable** en virtud de las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos de 2022, ya que **presenta excesivas dificultades técnicas o administrativas**.

**Núm. PROPOSTA: 47**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

**"ESTRUCTURAS PARA BENEFICIAR LA ACTIVIDAD MOTRIZ EN EL PATIO DE**

**PRIMARIA DE CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS** Las áreas de juego bien diseñadas son como aulas al aire libre que ayudan al desarrollo social y físico de los niños. Un patio escolar con estructuras que promuevan la actividad motriz es una inversión saludable en el aprendizaje y la salud infantil y ayudará a: •Incrementar la asistencia de los alumnos •Obtener un ambiente escolar atractivo •Aumentar la atención de los profesores •Impulsar los logros académicos •Mejorar la atención de los estudiantes. Es bueno para su cuerpo, les ayuda a relajarse, a estar más sanos e incluso favorece el aprendizaje intelectual Para ello necesitaríamos construir una zona en el patio de Primaria del CEIP Fernando de los Riosque ayudara a este desarrollo con desniveles , con arena y rocas. Toboganes colocados en las rampas de los desniveles, estructuras de madera para realizar equilibrios así como un rocodromo horizontal"

AVALS: 25



La propuesta planteada a ejecutar se trata de una nueva instalación para la que es necesario realizar unas determinadas obras.

En el artículo 232 del LCSP se establece que las obras se clasifican a los efectos de elaboración de los proyectos, según su objeto y naturaleza, en los siguientes grupos:

- a) *Obras de primer establecimiento, reforma, restauración, rehabilitación o gran reparación.*
- b) *Obras de reparación simple.*
- c) *Obras de conservación y mantenimiento.*
- d) *Obras de demolición.*

Para poder llevar a cabo la propuesta planteada las obras necesarias son, según se establece en el mencionado artículo, obras de reforma, entendiéndose como tales *el conjunto de obras de ampliación, mejora, modernización, adaptación, adecuación o refuerzo de un bien inmueble ya existente.*

Según se establece en la Disposición Adicional Decimoquinta apartado 2º de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, en los centros públicos únicamente las obras de conservación y mantenimiento son de competencia municipal y corresponde al ayuntamiento financiar su ejecución.

Por todo lo expuesto anteriormente, la propuesta planteada no es de competencia municipal al no tratarse de obras de conservación y mantenimiento y por y tanto la propuesta **no es viable según se establece en las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos de 2022.**

**Núm. PROPOSTA: 50**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

ESPAI D'ACOLLIDA En el CEIP Fernando de los Ríos necesitamos un espacio de debate y encuentro con familias y gente próxima a la nuestra Comunidad Educativa. Para ello, queremos adecuar una zona que sea cómoda para compartir opiniones y vivencias con la gente que nos une. En el espacio que proponemos tendrían cabida actividades de acogida con el alumnado y encuentros con familias, también, entre otros, actividades de los proyectos de centro: visita de autores, encuentros lectores, celebraciones, conciertos... Para hacer posible este espacio necesitamos: - Pérgola de madera que nos cree un ambiente íntimo y agradable para compartir momentos de tranquilidad y proximidad. - Mobiliario de madera que nos permita sentarnos en diferentes agrupaciones. - Recolliment proporcionado por una vegetación que nos abra espacios. - Paneles expositivos para compartir información con la Comunidad Educativa: trabajos que se hacen en la escuela, mis ratos que queremos extender... - Otras necesidades que vayan surgiendo.

AVALS:23

Al igual que la propuesta nº 47, las obras necesarias para la instalación de las nuevas instalaciones planteadas no son obras de conservación y mantenimiento y por tanto no son de competencia municipal, **no cumpliendo con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de los Presupuestos Participativos** para que la propuesta sea viable.

**Núm. PROPOSTA: 51**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

HUERTO ESCOLAR Crear el HUERTO ESCOLAR del CEIP Fernando de los Ríos, dotándolo de la infraestructura y los recursos adecuados, de manera que se facilite el aprendizaje de los niños y niñas del Centro desde la experiencia directa de trabajo en el huerto. Proponemos conocer qué es la Huerta desde la escuela, fomentando el aprendizaje en un espacio al aire libre, que permita trabajar el respeto al medio ambiente, la importancia del consumo de productos de proximidad, los hábitos de vida saludables... Esta propuesta pretende construir un nuevo espacio, un aula al aire libre donde el alumnado adquiera los conocimientos necesarios sobre el funcionamiento del huerto. Su creación y mejora consistirá en preparar el terreno, delimitar la zona del huerto, definir las parcelas de cultivo y las zonas de paso, acondicionar la tierra, dotar al huerto del sistema de riego... y otras posibles actuaciones relacionadas con equipamiento e infraestructura que se consideren oportunas.

AVALS: 22

No se es de competencia municipal, al tratarse de nuevas instalaciones que llevan asociadas obras de mejora y modernización.

Por tanto, la propuesta no es viable de acuerdo a las bases reguladoras de los presupuestos participativos de 2022.

**Núm. PROPOSTA: 55**

**MOBILITAT-ACCESIBILITAT**

**Zones d'estacionament**

"L'AFA de l'IES ESTELLÉS proposa: Donat que Burjassot és Ciutat Educadora i participa als ODS (Objectius de Desenvolupament Sostenible) podria revisar els entorns dels centres educatius del poble, per alliberar-los, en la mesura d'allò possible, de places d'aparcament de vehicles, i dotar eixe espai de voreres més amples, delimitades per testos de plantes, facilitant entorns escolars saludables, lliures de sorolls i fums. La pacificació de l'espai afavoriria l'arribada de l'alumnat i les seues famílies a peu, en bici... i la formació de fileres escalonades, reduint el tràfic rodat. A L'ESTELLES en concret sol·licitem en la Plaça Palleter, la conversió de 10 places d'aparcament junt a l'entrada del Centre, creant un espai peatonal i protegit per testos, on la Comunitat Educativa estiguera segura en les entrades i eixides, amb la prolongació del carril bici, per VMP (Vehicles de Mobilitat Personal), i vehicles de persones amb diversitat funcional, fins la porta d'accés a l'Institut".

AVALS: 53

**La propuesta cumple con los criterios de viabilidad indicados en las bases reguladoras.** El informe de la policía local indica que, en lugar de eliminar las 10 plazas de aparcamiento, debido a la demanda de aparcamiento de la zona, se pueden retraer 2 metros para ampliar la acera o el carril bici. El presupuesto de la actuación para la instalación de maceteros, aparcabicis y la ampliación del carril bici hasta la puerta del centro se estima en **10.799,25 € IVA incluido**.

**Núm. PROPOSTA: 58**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

**Altres**

"Construcción de un centro de acogida de animales donde se albergarán los animales de compañía abandonados, perdidos, cedidos, decomisados o incautados del municipio de Burjassot hasta su adopción. Una vez construido y efectuados los trámites correspondientes para la obtención de núcleo zoológico, el Centro pasará a ser gestionado por la Sociedad Protectora de Animales de Burjassot – L'Horta Nord, que se encargará de su mantenimiento".

AVALS: 34

El uso planteado Centro de Acogida no está contemplado en la definición de usos del PGOU de Burjassot, Título V. Usos Pormenorizados de las Normas de Ordenación Pormenorizada del PGOU de Burjassot (04/07/2019).

Según el artículo 13 de la Ley 4/1994, de 8 de julio, de la Generalidad Valenciana, sobre Protección de los Animales de Compañía, deberá ser declarado Núcleo Zoológico por la Consellería competente. Dadas las características de la actividad, ésta es asimilable a una actividad molesta debido al ruido que podría generar y por tanto no tendría cabida en suelo urbano ya que por la noche se superaría el Nivel sonoro permitido de 45 db que establece la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica.

Se considera por tanto, que el centro solicitado se debería ubicar a una distancia de por lo menos 500 m del suelo urbano para poder cumplir dicha limitación.

El centro, sólo podría tener cabida en suelo no urbanizable. En Burjassot, el suelo calificado como no urbanizable por el PGOU de Burjassot o es Zona de Protección ferroviaria o está protegido. (Huerta de Protección Agrícola H1).



Según el Plan de Acción Territorial de la Huerta, el uso de Núcleo Zoológico en suelo calificado como Huerta de Grado 1 no está permitido.

El artículo 37 del DECRETO 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Plan de acción territorial de ordenación y dinamización de la Huerta de València, en su apartado 4 establece como únicos usos terciarios permitidos los siguientes:

*“4. Los usos terciarios admitidos en la Huerta de València, con las particularidades que se especifican en el presente Plan son: restauración, alojamiento turístico, hípica, cría de animales para uso particular o comercial, huertos de ocio o sociales, usos de disfrute de la Huerta relacionados con sistemas de movilidad no motorizada, investigación agraria o ambiental.”*

En su artículo 45. Actividades de Cría de animales, limita el uso de cría de animales para uso particular o comercial a únicamente la Huerta de Grado 3.

**Por tanto, la propuesta planteada no es viable según las Bases reguladoras de los presupuestos participativos de 2022 al no disponer de suelo que permita su ubicación.**

**Núm. PROPOSTA: 64**

**MOBILITAT-ACCESSIBILITAT**

Los accesos al colegio Natividad de Nuestra Señora de Burjassot tienen una superficie muy reducida y esto genera grandes problemas en la organización de las entradas y salidas. Esto se suma a que el giro del tráfico rodado desde la calle Espartero a la calle Pintor Goya, es bastante peligroso y muy concurrido en los momentos de entrada y salida al centro. Por ello, ante las continuas quejas de las familias del barrio, deseamos proponer la opción de peatonalizar la calle Pintor Goya. Disponiendo unos maceteros grandes al principio y al final de la calle. Esto permitiría que el tránsito de las familias del centro al parque de Joana María Condesa Lluch, lugar habitual de encuentro entre las familias del barrio, sería mucho más seguro. Y a ser posible, rebajar también la pendiente de la acera en la esquina entre estas dos calles, donde se ha producido en poco tiempo, más de una caída. Muchas gracias.

AVALS: 131

Visto el informe de la policía local y las afecciones al tráfico que implicaría la propuesta planteada no se considera viable cortar al tráfico el tramo de calle indicado. No obstante, se está redactando proyecto técnico para mejora y ampliación de aceras en el municipio, que incluye la ampliación de las aceras en la calle indicada.

**Por tanto, la propuesta planteada no es viable según las Bases reguladoras de los presupuestos participativos de 2022 dadas las dificultades técnicas que implicaría su ejecución.**

**Núm. PROPOSTA: 67**

**EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES**

¿Quieres que los alumnos y alumnas del CEIP El Pouet no se dejen la piel (literal) en la pista polideportiva? Propuesta de reasfaltado y/o acondicionamiento de la pista polideportiva del CEIP El Pouet-Ntra. Sra. De los Desamparados de Burjassot. Vols que els i les alumnes del CEIP El Pouet no es deixin la pell (literal) en la pista poliesportiva? Proposta de reasfaltat y/o condicionament de la pista poliesportiva del CEIP El Pouet-Ntra. Sra. Dels Desamparados de Burjassot.

AVALS: 20

Las obras de reasfaltado, si quedan englobadas dentro de las obras de conservación y mantenimiento que son competencia municipal, según se establece en se establece en la Disposición Adicional Decimoquinta apartado 2º de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, pero al estar ya contempladas en la memoria del Programa Edificant para el CEIP “ EL Pouet” de Nuestra Señora de los Desamparados, aprobada por el Ayuntamiento de Burjassot y la Consellería de Educación, **no es**



viable según las Bases Reguladoras de los presupuestos participativos de 2022 al estar duplicada y encontrarse aprobada para llevarse a cabo mediante el Programa Edificant.

## CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente, se determina VIABLE técnica, económica y administrativamente las PROPUESTAS valoradas en la siguiente tabla resumen:

| Nº PROP. | ÁMBITO DE INTERVENCIÓN         | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | VALORACIÓN (€) |
|----------|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 4        | MOBILITAT-ACCESIBILITAT        | Passos de vianants                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | NO VIABLE      |
| 21       | MOBILITAT-ACCESIBILITAT        | "COLUMPIOS ACCESIBLES EN TODOS LOS PARQUES DE BURJASSOT"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 131.356,92 €   |
| 24       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | Contenidors                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NO VIABLE      |
| 28       | ESPAIS OBERTS I PÚBLICS        | "Dotación de un monolito de escalada el parque de la Granja para la practica del Boulder / escalada"                                                                                                                                                                                                                                                                                | 56.396,37 €    |
| 29       | ESPAIS OBERTS I PÚBLICS        | "Adecuación y mejora gos park Maria Ros 21."                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 16.388,03 €    |
| 35       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | "El nuevo parque Maria Marzo haria falta dotarlo de diversos módulos biosaludables para la práctica de ejercicio."                                                                                                                                                                                                                                                                  | 6.301,68 €     |
| 37       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | "Cerramiento parcial lateralmente del auditorio de la Casa de Cultura, para que lo pueda usar la ciudadanía durante todo el año, no solamente en verano"                                                                                                                                                                                                                            | NO VIABLE      |
| 45       | ALTRES                         | Colocación de casa prefabricada, casa contenedor, caravana etc.. en suelo del municipio de Burjassot para emergencias habitacionales, cómo en caso de incendio, inundación, derrumbe, desahucio o cualquier otro motivo en el que se pierda el propio hogar. Como vivienda provisional hasta la solución y definitiva para esa unidad familiar"                                     | NO VIABLE      |
| 47       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | ESTRUCTURAS PARA BENEFICIAR LA ACTIVIDAD MOTRIZ EN EL PATIO DE PRIMARIA DE CEIP FERNANDO DE LOS RÍOS                                                                                                                                                                                                                                                                                | NO VIABLE      |
| 50       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | CEIP Fernando de los Ríos necessitem un espai de debat i trobada amb famílies i gent pròxima a la nostra Comunitat Educativa                                                                                                                                                                                                                                                        | NO VIABLE      |
| 51       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | HUERTO ESCOLAR del CEIP Fernando de los Ríos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | NO VIABLE      |
| 55       | MOBILITAT-ACCESIBILITAT        | En la Plaça Palleter, la conversió de 10 places d'aparcament junt a l'entrada del Centre, creant un espai peatonal i protegit per testos, on la Comunitat Educativa estiguera segura en les entrades i eixides, amb la prolongació del carril bici, per VMP (Vehicles de Mobilitat Personal), i vehicles de persones amb diversitat funcional, fins la porta d'accés a l'Institut". | 10.799,25 €    |
| 58       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | "Construcción de un centro de acogida de animales donde se abergarán los animales de compañía abandonados, perdidos, cedidos, decomisados o incautados del municipio de Burjassot hasta su adopción."                                                                                                                                                                               | NO VIABLE      |
| 64       | MOBILITAT-ACCESSIBILITAT       | Colocación de maceteros grandes al principio y al final de la calle Pintor Goya                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | NO VIABLE      |
| 67       | EQUIPAMENTS I INFRAESTRUCTURES | Propuesta de reasfaltado y/o acondicionamiento de la pista polideportiva del CEIP El Pouet-Ntra. Sra.                                                                                                                                                                                                                                                                               | NO VIABLE      |

Es cuanto tenemos el deber de informar, advirtiendo que la opinión técnica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada, y no sule en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos.

No obstant, los órganos de gobierno del Ayuntamiento de Burjassot, acordarán lo que estimen pertinente.

En Burjassot, a la fecha de la firma electrónica

La Arquitecta Municipal,

[Redacted]

El Ingeniero Industrial Municipal,

[Redacted]

Firmado electrónicamente por

[Redacted]

20/04/2022 9:17:51

Firmado electrónicamente por

[Redacted]

20/04/2022 9:18:29

La Arquitecta Técnica Municipal,

[Redacted]

La Arquitecta Técnica Municipal,

[Redacted]